SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde dar lectura a los asuntos entrados.

Léase.

(Se lee:)

- El Director del Departamento de Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo del Ministerio del Interior, Inspector Mayor Nelson J. Mori envía la siguiente nota dirigida a los integrantes de la Comisión:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a la ceremonia de toma de posesión del cargo de Director Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación por parte del Inspector Mayor R. Julián Rodríguez, a llevare a cabo el día Jueves 1º de junio, a la hora 10.00, en el Salón de Actos de la DNASP, sita en Mercedes 1021."

- La Junta Departamental de San José remite una resolución del informe elaborado por la Comisión de Derechos Humanos de la Junta Departamental de Lavalleja, solicitando gestionar ante las autoridades competentes, sea incluido en el documento de identidad, el grupo sanguíneo.

- La Junta Departamental de Soriano remite el expediente caratulado "PACHECO MARTIRENA MARY, Representante Nacional por Rocha" por el cual se pide que se estudie la inquietud tendiente a que el día 28 de setiembre de cada año se homenajee a través del nombre de Amabilia Márquez Castro a todas las mujeres.

- La Junta Departamental de Rivera envía una nota adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Heber Freitas Turnes relacionadas con la Ley de Humanización de Cárceles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera formular una consulta a los miembros de la Comisión. La Carpeta Nº 478/06 contiene un Mensaje del Poder Ejecutivo proponiendo modificar el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares. Dicho proyecto de ley fue remitido a esta Comisión, pero en algún momento se había manejado la posibilidad de pasarlo a la de Defensa Nacional.

SEÑOR KORZENIAK.- El artículo del Código de Organización de los Tribunales Militares se refiere a la forma de actuación de la Suprema Corte de Justicia cuando se cointegra, en el momento en que le toca, legalmente, juzgar a militares. La Comisión de Defensa Nacional también cuenta con cuatro abogados entre sus integrantes por lo que, desde ese punto de vista, no habría dificultades y, además, está más aliviada de trabajo. En tal sentido –y teniendo en cuenta que reglamentariamente también es competente en ese tema-, propondría pasar ese proyecto de ley a dicha Comisión. De todos modos, si oportunamente se entendiera necesaria la opinión de la Comisión de Constitución y Legislación, lo traeríamos nuevamente aquí.

SEÑORA PERCOVICH.- Se trata de una iniciativa que hace bastante tiempo que está en esta Comisión. Si bien en más de una ocasión se manejó la posibilidad de enviarla a la Comisión de Defensa Nacional, nunca lo planteamos formalmente en el Pleno, que es donde corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, lo haremos en la sesión de esta tarde.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo envió la Carpeta Nº 458/2006 "Extranjeros. Se amplían disposiciones relativas a su permanencia en el territorio nacional". Al respecto, quisiera saber si los señores Senadores desean incluir este proyecto de ley como segundo punto del orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: ante todo quiero informar de qué se trata esto. Hace un tiempo, el Poder Ejecutivo remitió al Senado –el que, a su vez, lo derivó a esta Comisión- un proyecto de ley basado en algunas informaciones que pretendían dotar legalmente de instrumentos al Estado, en caso de que hubiera que reaccionar, expulsar o no dejar entrar personas extranjeras que se propusieran

determinada acción, sobre todo en momentos en que el Uruguay –como sucede ahora- va a afrontar una instancia procesal internacional y, próximamente, una cumbre de Presidentes en Montevideo. Determinadas razones de hecho, e informaciones, hacen necesario –según el Poder Ejecutivo, tal como lo enviaba en el proyecto de ley- tener alguna disposición legal de este tipo. El proyecto de ley que originalmente envió el Poder Ejecutivo –que, según creo, ya fue distribuido y en el día de hoy voy a solicitar que, por lo menos, se distribuya la carpeta con el pedido especial de que se analice para tratarlo el próximo martes- hacía una referencia con respecto a que se agregara lo que establece la Ley de 1936 sobre expulsión o no admisión de extranjeros, a las causales vinculadas con personas que pretendieran atacar el orden interno del Estado.

Informalmente hemos estado trabajando en un proyecto sustitutivo y, para decirlo con bastante claridad, no nos gusta la referencia a dicha Ley de 1936, que tiene muchas disposiciones vigentes pero también tiene otras que muchos las consideran opuestas a Constituciones posteriores. Por tanto, de acuerdo con la Doctrina actual de la Corte, no estaría bien. La Constitución establece la libertad migratoria pero dice que la sociedad tiene derecho a protegerse cuando las personas quieren ingresar, etcétera. Se trata de una frase extensa que está en la Constitución y menciona defectos físicos, morales o sociales. Como los señores Senadores recordarán, esta ley permite expulsar a una persona, por ejemplo, por estar enferma del corazón o ser epiléptico, sin embargo no menciona a los enfermos infecto contagiosos, lo que en la Constitución, obviamente, estaría admitido.

En definitiva, lo que hemos estado haciendo es un proyecto sustitutivo -que ya debe estar incorporado a la carpeta o, de lo contrario y según mi opinión, habría que hacerlo- que no hace mención a la Ley de 1936; habla de un tema que no vamos a resolver en este proyecto de ley, o sea, cuáles de aquellas causales están vigentes y cuáles no. Por ello se expresa “sin perjuicio de las causales que estén vigentes se establece”. Probablemente ya lo estén, pero se establecen para que no haya dudas en vista, repito, de acontecimientos que puedan suceder en Uruguay. Allí hay una frase que habla de la seriedad de la imagen soberana del país, que también tiene que ver con episodios como el que ocurrió con la Reina de Gualeguaychú en la Reunión Cumbre que, sin duda, alteran el curso normal de estos eventos.

Pediría que este asunto se ubique como segundo punto del orden del día y también que haya una especie de compromiso para que todos analicemos el proyecto, de modo tal que podamos ver si el martes puede ser aprobado o no. Es notorio que el tema no lo podemos dilatar; la Comisión no aprueba nada o da su opinión. Asimismo hay fechas donde están previstas audiencias internacionales e informaciones a ese respecto; alguna puedo dar, pero no me parece bueno hacerlo. Por lo tanto, insisto en que el martes este tema figure en el segundo punto del orden del día, pero asumiendo ahora el compromiso de que vamos a venir con el tema estudiado a todos los niveles, porque se trata de sólo de dos artículos. Me refiero también a niveles de Bancada en cada Partido, incluyendo la nuestra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Carpeta ya ha sido distribuida.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Se incluyó el proyecto sustitutivo?

SEÑOR PRESIDENTE.- No se ha hecho; habría que distribuir también el sustitutivo. Se repartirá en el día de hoy, cuando finalice esta reunión. En consecuencia, este asunto quedaría para ser considerado como segundo punto del orden del día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR ABREU.- En mi opinión, es bueno hacer el repartido y estudiar este tema porque, más allá de la urgencia, se trata de un proyecto de ley de suma importancia que tendrá repercusiones básicas sobre derechos fundamentales. Digo esto porque hace muchos años tuve alguna experiencia en esta materia y sé lo que son las advertencias y los peligros que se le pueden presentar a un Estado por injerencia externa de gente. Por ejemplo, el tema de los etarras es claro; quien habla se lo trasmite a la Fuerza Política que en aquel momento estaba en el Filtro. Estoy hablando con total franqueza y quiero aclarar que mi visión es tratar de mantener ahora lo mismo que pensaba ayer. Es fundamental que tomemos conciencia de que este proyecto de ley es de una profundidad muy importante.

El Senador mencionaba el año 1936, y la verdad es que, por razones obvias, de alguna manera la inspiración de este proyecto de ley se trata de evitar, pues en aquel momento gobernaba don Gabriel Terra y estos son temas inspirados en una determinada visión, entre otras cosas porque nuestro propio Código Penal está inspirado también en el Código Rocco.

Señalo todo esto porque, al tratarse de temas sumamente delicados, es necesario analizarlos con tranquilidad, sin ningún tipo de apresuramiento y sin prejuzgamientos.

SEÑOR KORZENIAK.- Por mi parte, estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el señor Senador Abreu.

Lo único que pido es un compromiso de parte de todos nosotros, en el sentido de hacer todo el proceso intelectual en relación con el tema antes del próximo martes, de manera de poder presentar ideas concretas, pues es lógico que todos tengamos dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda claro, señor Senador.

En otro orden de cosas, quiero señalar que el señor Senador Larrañaga había planteado invitar a los vitivinicultores de Las Piedras, y se me acaba de entregar por Secretaría el proyecto de los bodegueros. Entonces, consulto acerca de los pasos a dar en esta materia.

SEÑOR MICHELINI.- Según tengo entendido, en la Cámara de Representantes se está considerando un proyecto de ley diferente acerca de esa misma temática, que creo cuenta con el consenso de todas las bancadas y el respaldo de las diferentes áreas relacionadas con el tema del vino.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, entonces se procederá como corresponde.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 34 minutos)